

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN PARA QUE DONE UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL PARA CONSTRUIR LAS INSTALACIONES
DEL EBAIS DE SANTA EDUVIGES**

ARTÍCULO 1.-

Autorízase a la Municipalidad de Limón, cédula de persona jurídica N.º 3-014-042123, propietaria de la finca inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula N.º 7-015448-000, sita en el distrito 1º del cantón Central de Limón; la naturaleza de esta finca es terreno para construir; linda al norte con el Colegio INVU; al sur, con el INVU Colegio de Limón; al este con el lote 266, y al oeste, con calle pública; mide ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, para que, de esta propiedad, segregue un lote que se describe así: su naturaleza es terreno para construir; según plano catastrado N.º 7-1010199-2005, mide novecientos sesenta y dos metros con dieciocho decímetros cuadrados y será adjudicado a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula de persona jurídica N.º 4-000-04214, que lo destinará a la construcción de las instalaciones del Ebais de la comunidad de Santa Eduviges.

ARTÍCULO 2.-

Autorízase a la Notaría del Estado para que realice los trámites de formalización e inscripción en el Registro Público.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los cinco días del mes de marzo de dos mil siete.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández
PRESIDENTE

Clara Zomer Rezler
PRIMERA SECRETARIA

Guyon Massey Mora
SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil siete.

Ejecútese y publíquese

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ

**El Ministro de Gobernación y Policía,
y Seguridad Pública,
Fernando Berrocal Soto.**

Actualizada al: 25-04-2007
Sanción: 21-03-2007
Publicación: 20-04-2007 **La Gaceta Nº 076**
Rige: 20-04-2007
LMRF.- 